

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 8 DE JULIO DE 2016.

En Las Torres de Cotillas, siendo las nueve horas y diez minutos del día 8 de julio del año 2016, se reúnen en la Sala de Juntas de Alcaldía, los miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, asistidos por la Secretaria General, D^a. Laura Martínez Pretel, que da fe del acto.

Preside el acto el Alcalde-Presidente: D. Domingo Coronado Romero, concurren los Tenientes de Alcalde: D^a. M^a Gloria Fernández Dólera, D. Ángel González Palazón, D. Pedro José Noguera Asensio, D. Pedro Cabrera Puche, D^a. Isabel María Zapata Rubio y D^{ña}. Inmaculada Fernández Bermúdez.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBAR, SI PROCEDE EL BORRADOR DEL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DE 24 DE JUNIO DE 2016.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del borrador del acta de la Junta de Gobierno Local Sesión Extraordinaria de fecha 24 de junio de 2016 .

No formulándose ninguna observación, los Miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad de los asistentes aprobar dicho borrador.

2º.-APROBAR, SI PROCEDE, LA CANCELACION DE AVAL DEPOSITADO PARA RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA "AMPLIACIÓN Y REFUERZO DE FIRME EN LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA DEL TRABAJO JUNTO AL CENTRO EMISOR R.N.E. Y OTRAS ACTUACIONES (POS 2015).

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta formulada por la Concejalía de Sanidad y Medio Ambiente, Mantenimiento de la Ciudad, Servicios y Transportes Público, Industria, Comercio y Consumo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD, SERVICIOS Y TRANSPORTES PÚBLICOS, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA APROBAR LA CANCELACIÓN DEL AVAL DEPOSITADO PARA RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA.

EXAMINADO el expediente que se tramita para la cancelación del aval depositado por la Empresa **EXCAVACIONES GALMAR SL**, con CIF núm. B30449516 y domicilio en CALLE Oltra Moltó, 28 de Las Torres de Cotillas, para responder de las obligaciones derivadas del contrato administrativo formalizado entre este Ayuntamiento y dicha Empresa para la ejecución de la obra "**Ampliación y refuerzo de firme en la prolongación de la Avenida del Trabajo junto al Centro emisor de R.N.E. y otras actuaciones**" (P.O.S. 2015).

VISTOS los documentos que se relacionan a continuación:

- El Acta de recepción de la referida obra formalizada con fecha 1/06/2015.
- El informe favorable de fecha 16/06/2016 emitido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, como director de la obra.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 102 y 235 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre,

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proceder a la cancelación del aval que tiene depositado en este Ayuntamiento la Empresa **EXCAVACIONES GALMAR SL**, por importe de 4.358,30€, correspondiente a la operación núm. 201500008802.

SEGUNDO.- Que se de traslado del presente acuerdo al Negociado de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos y se notifique al interesado.

Las Torres de Cotillas, en fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE."

Tras previa deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la Propuesta tal y como aparece redactada en la parte expositiva de este acuerdo.

3º.-APROBAR, SI PROCEDE, DAR CONFORMIDAD A LA PROPUESTA DE SUBVENCIÓN A CENCEDER EN EL AÑO 2016 PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA EL PUEBLO GITANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO GITANO.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta formulada por la Concejalía de Servicios Sociales e Igualdad, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DOÑA MARÍA DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SI PROCEDE, DAR CONFORMIDAD A LA PROPUESTA DE SUBVENCIÓN A CONCEDER EN EL AÑO 2016 PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA EL PUEBLO GITANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO GITANO

Vista la propuesta realizada por la Consejería de Familia e Igualdad de oportunidades a través del Instituto Murciano de Acción Social, sobre la concesión de una subvención para el desarrollo de programas de atención social integral para el pueblo gitano, en el marco del Plan de Desarrollo Gitano

Visto que la propuesta de financiación de esta subvención corresponde al Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales e Igualdad y a la Consejería de Familia e Igualdad de oportunidades

Visto que el total del importe propuesto para este Ayuntamiento, asciende a **19.880,76**

Visto la aceptación de esta subvención es necesario para seguir con las actuaciones que se están realizando con la población gitana

SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

- 1.- Dar conformidad a la propuesta de subvención para el año 2016 con el fin de proceder a su tramitación
- 2.- Remisión de este acuerdo y de la documentación preceptiva a la Dirección General de Pensiones, Valoración y programas de Inclusión, Instituto Murciano de Acción Social

En Las Torres de Cotillas en fecha al margen.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

Tras previa deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la Propuesta tal y como aparece redactada en la parte expositiva de este acuerdo.

4º.- PROPUESTAS DE LAS CONCEJALIAS.

PRIMERA PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DE AGRICULTURA Y AGUA, DOMINIO PÚBLICO, CULTURA, TURISMO, PEDANÍAS Y EMPLEO.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta formulada

por la Concejalía de Agricultura y Agua, Dominio Público, Cultura, Turismo, Pedanías y Empleo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE AGRICULTURA Y AGUA, DOMINIO PÚBLICO, CULTURA, TURISMO, PEDANÍAS Y EMPLEO, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA-PROYECTO DEL PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN PARA JÓVENES BENEFICIARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL(PMEF-GJ) Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN, DENOMINADO “EMPLE@ JOVEN II”.

Vista las Memoria-proyecto del PMEF-GJ denominada “*EMPLE@ JOVEN II*” en la especialidad Formativa de “*Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales*” con una duración de 9 meses, realizadas por la Agencia de Desarrollo Local de esta Concejalía.

Considerando que para la correcta realización de ambos programas, éste Ayuntamiento debe financiar aquella parte del proyecto que no subvencione el Servicio Regional de Empleo y Formación (Sef).

Vista la Orden de 22 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación , por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación (*BORM de 27 de julio de 2013*), la Orden de 16 de abril de 2015, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la Orden de 22 de julio de 2013, del Presidente del SEF, de bases reguladoras del Programa Mixto Empleo-Formación (*BORM de 25 de abril de 2015*), y que visto el Extracto de la Resolución de 22 de junio de 2016, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa mixto empleo-formación para jóvenes beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil (*BORM de 28 de junio de 2016*).

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA ADOPCIÓN SI PROCEDE, DEL SIGUIENTE ACUERDO:

1. Aprobar la memoria-proyecto, así como los anexos adjuntos de los PMEF-GJ denominado “EMPLE@ JOVEN II”.
2. Financiar aquella parte del proyecto que no subvencione el Servicio Regional de Empleo y Formación.
3. Solicitar al Servicio Regional de Empleo y Formación, para el desarrollo

del PMEF-GJ subvención por importe de 117.871,65 €uros para el programa denominado EMPLE@ JOVEN II.

4. Facultar a la CONCEJAL DELEGADA DE AGRICULTURA Y AGUA, DOMINIO PÚBLICO, CULTURA, TURISMO, PEDANÍAS Y EMPLEO para solicitar el PMEF-GJ denominado “EMPLE@ JOVEN II”, así como los anexos adjuntos a dicho programa mixto.
5. Remitir certificado del presente acuerdo al Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF).

Las Torres de Cotillas a, 7 de julio de 2016”

Tras previa deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la Propuesta tal y como aparece redactada en la parte expositiva de este acuerdo.

SEGUNDA PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta formulada por la Concejalía de Actividad Física, Deportes y Juventud, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTES Y JUVENTUD, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA APROBAR, SI PROCEDE, EL INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL - 7

Visto que por la Concejalía de Actividad Física, Deportes y Juventud, según providencia de fecha 02 de junio de 2016, se detectó la necesidad de realizar la contratación de las OBRAS DE INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL – 7, que se encuentra en el expediente 5380/2016, de actuaciones previas a esta contratación.

Visto el informe de necesidad emitido en fecha 03 de junio de 2016, por el Coordinador de Deportes, en el que se justifica la necesidad de realizar dichas obras, y que las características de las mismas se especifican en el proyecto de obras redactado al efecto por el Arquitecto Municipal, incorporado al expediente 5380/2016, de actuaciones previas a esta contratación.

Visto el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo previo de la obra y existiendo la disponibilidad de terrenos.

Visto que el presupuesto de ejecución por contrata del proyecto Básico y de ejecución de la obra, asciende a la cantidad de 155.996,62 € desglosado

como sigue:

Presupuesto de ejecución material	131.089,59 €
14% de gastos generales	17.041,65 €
6% de beneficio industrial	7.865,38 €
Suma.....	155.996,62 €
21% de IVA sobre la suma anterior.....	32.759,29 €
Presupuesto de licitación	188.755,91 €

Visto que dada las características de las obras se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa y varios criterios de adjudicación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

PROPONGO:

Primero. Iniciar el expediente de procedimiento de adjudicación del contrato de OBRAS DE INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL – 7, en base a lo especificado en la parte expositiva de este acuerdo por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Segundo. Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación del mismo.

Tercero. Que por Interventora Municipal se redacto el informe de fiscalización y la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato.

Cuarto. De ser favorable la fiscalización previa que se emita Informe de Secretaría al respecto.

Quinto. Dar cuenta de todo lo actuado a La Junta de Gobierno Local para aprobar el correspondiente expediente de contratación, si procede.

En Las Torres de Cotillas, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTÓNICAMENTE”

Tras previa deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la Propuesta tal y como aparece redactada en la parte expositiva de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las nueve horas y veinte minutos, de todo lo cual yo la Secretaria General, DOY FE.

**En Las Torres de Cotillas, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**